



## Resolución Directoral N° 088 -2012-AG-PSI

Lima, 08 MAR. 2012

### VISTO:

El Memorando N° 311-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 07 de marzo de 2012, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación de la Licitación Pública Nacional para seleccionar al Contratista que se encargará de la ejecución de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Chancay Lambayeque", ubicada en los departamentos de Lambayeque y Cajamarca;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2012-AG-PSI, de fecha 20 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI – para el Año Fiscal 2012, el cual consta el proceso de selección para la Contratación del Contratista que se encargue de la ejecución de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Chancay Lambayeque";

Que, por Resolución Directoral N° 006-2012-AG-PSI, de fecha 06 de enero de 2012, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la referida Obra, siendo su Código SNIP N° 58263, y un valor referencial ascendente a la suma de S/. 1'395,715.28, incluido el Impuesto General a las Ventas;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto, eleva para su aprobación, el Expediente de Contratación del proceso de selección referido en el primer considerando, conforme el requerimiento y documentación alcanzada por la Dirección de Infraestructura de Riego con el Memorando N° 434-2012-AG-PSI-DIR, en el cual se detalla el Tipo de Proceso: Licitación Pública Nacional; Valor Referencial: S/.1'395,715.28, incluido el IGV, proviniendo el 80% de dicho monto con recursos del Contrato de Préstamo PE-P31 y el 20% con recursos de la Junta de Usuarios Chancay-Lambayeque; Modalidad de Selección: Procedimiento con Normas de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón; Código SNIP : 58263; Viabilidad otorgada: Formato SNIP-03, entre otros documentos;

Que, conforme se advierte del contenido del citado Expediente de Contratación, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 081-2012-AG-PSI-OPPS, de fecha 28 de enero de 2012, ha confirmado la disponibilidad presupuestal para atender el monto de la contrapartida que le corresponde al PSI para atender los proyectos priorizados del Componente A1 y A2 del Contrato de Préstamo PE-P31, a ser ejecutados en el presente ejercicio anual, otorgando la Certificación de Crédito Presupuestario N°0000000051 en lo que respecta a las "Obras de Control y Medición de



Agua por Bloques de Riego en el Valle Chancay Lambayeque”, con el cual se garantiza la existencia de crédito presupuestal disponible de acuerdo al paripasu establecido por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo que adjunta;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que la Oficina de Administración y Finanzas ha cumplido con presentar la documentación que sustenta el Expediente de Contratación, conforme a las normas que regulan el Contrato de Préstamo-PE-P31, suscrito entre el Gobierno del Perú y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, así como lo dispuesto por el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, norma de aplicación supletoria en el presente proceso, por lo que resulta procedente aprobar dicho Expediente de Contratación;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Expediente de Contratación de la Licitación Pública Nacional para seleccionar al Contratista que se encargará de la ejecución de la Obra: “Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Chancay Lambayeque”, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- Remitir** copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO